

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16256
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/12/1968
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	46
<b>Fecha de la Norma:</b>	15/11/1968
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY 27 DE 30 DE ENERO DE 1961.
<b>Comentario:</b>	Mediante este Decreto de Gabinete se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley 53 de 1951, reformados por los artículos 2 y 3 respectivamente de la Ley 27 de 1961, la cual tiene que ver con el Instituto Panameño de Habilitación Especial. TEMAS RELACIONADOS: DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACION ESPECIAL
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 46						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 46						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	27	30/01/1961	14345	09/03/1961	REFORMA PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete 46 de 15 de noviembre de 1968, reforma los Artículos 3 y 4 de la Ley 53 de 30 de noviembre de 1951, reformados por los artículos 2 y 3, respectivamente, de la Ley 27 de 30 de enero de 1961.
LEY	53	30/11/1951	11663	20/12/1951	REFORMA PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete 46 de 15 de noviembre de 1968, reforma el Artículo 3 y 4 de la Ley 53

					TE	de 30 de noviembre de 1951, reformados por los artículo 2 y 3 respectivamente de la Ley 27 de 30 de enero de 1961.
--	--	--	--	--	----	--

## Jurisprudencia Constitucional

---